



BAQUEDANO, 06 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 284

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo Nro. 156/CM2012 que aprueba presupuesto año 2012.
2. El artículo 65, letra l de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El artículo 8° de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. El artículo 10° número 3 del Reglamento de Ley de Compras Públicas
5. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, este servicio a que se refiere el Addendum de Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Facundo Chaile Morales es de primera necesidad y que una interrupción ocasionaría graves problemas sanitarios a los habitantes de la Localidad de Baquedano.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Addendum de Contrato Nro. 1 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Facundo Chaile Morales, Rut N° 03.432.346-1, de fecha 01 de Noviembre de 2011, del servicio denominado "Servicios de Extracción de Basura Domiciliaria, Carretera, Aterrado, Barrido de Calles y Pasajes y Aseo Dependencias Municipales, Localidad de Baquedano 2012", **por un aumento de \$2.292.785 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil ciento cinco pesos) mensuales, impuestos incluidos, hasta el término del contrato.** según vistos.
1. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo"
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

